

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 1 de 4

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación,

1.CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE SIM CARD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, BPIN 2023005500305

1.2 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA Y TRES (33) MESES CALENDARIO o hasta el 12 de diciembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PARAGRAFO 1: El tiempo de prestación del servicio será de **VEINTICUATRO (24) MESES**, conforme al calendario académico establecido por la Universidad de los Llanos, entendiéndose que las suspensiones se generaran con aval del supervisor del contrato.

1.4 LUGAR EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus Barcelona KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona y Campus San Antonio Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, en el Municipio de Granada del Departamento del Meta, Campus Boquemonte Complejo Ganadero Vereda los Andes de la Universidad de los Llanos o en donde el SUPERVISOR le señale.

1.5 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 2 de 4

por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos a los tiempos para desembolso y procesos que maneje el sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda y demás órganos que intervengan en el proceso.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

1.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Prestar los servicios de forma continua, sin interrupciones y eficientemente, de acuerdo con los niveles de calidad fijada y pactada contractualmente y en los periodos académicos de la Universidad.
- 2) Garantizar el servicio y cubrimiento total del operador en las áreas geográficas de Villavicencio y Granada (Meta), conforme a las condiciones pactadas.
- 3) Entregar sin costo adicional para la entidad, las tarjetas SIMCARD de forma individual, su activación se realizará conforme a suscripción del acta de inicio.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 3 de 4

- 4) Iniciar la prestación del servicio como máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, salvo a eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o aquéllos que impidan la prestación, previa justificación motivada a la Universidad.
- 5) Entregar información clara, cierta, completa, oportuna y gratuita a los beneficiarios de las condiciones del servicio.
- 6) Disponer de procedimientos y mecanismos que permitan asegurar la solución de fallas técnicas, operativas y de cobertura del servicio.
- 7) Responder por la reposición o la garantía por la inoperancia (si se presentara) de las SIMCARD entregadas a la Universidad.
- 8) Entregar mes vencido en una sola factura y los documentos soporte para el pago de lo contratado al supervisor.
- 9) Atender los requerimientos adicionales que el supervisor realice en cuanto a temas de cumplimiento de garantías y buen servicio.
- 10) Y las demás que se consideren necesarias para la ejecución del contrato.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer el servicio de conectividad de los estudiantes beneficiarios a través de tarjetas **SIM CARD**, se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

2.1 DETALLE DE CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN:

ITEM	PERIODOS ACADEMICOS	TIEMPO DEL SERVICIO POR PERIODO ACADÉMICO	CANTIDAD TOTAL SIM CARD
1	I PA 2026	4 MESES	500
2	II PA 2026	4 MESES	500
3	I PA 2027	4 MESES	500
4	II PA 2027	4 MESES	500
5	I PA 2028	4 MESES	500
6	II PA 2028	4 MESES	500
TOTAL			3.000

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en plan post pago a través de 500 SIM CARD para cada periodo académico en las vigencias 2026, 2027, 2028 necesario para la conectividad de los estudiantes beneficiarios de mayor vulnerabilidad socioeconómica y de conexión, cumpliendo con las siguientes características:

- a) 150 GB de internet. ✓
- b) 100 GB de Drive gratis.
- c) Acceso a Correo Corporativo, POP3, IMAP4.
- d) WhatsApp, incluyendo llamadas y video llamadas. ✓
- e) Minutos ilimitados a cualquier operador fijo o móvil nacional. ✓
- f) Mensajes de texto (SMS) ilimitados a móviles de todo operador nacional. ✓
- g) CFM (cargo fijo mensual), C/P (Cada Plan). ✓

EXIGENCIAS MÍNIMAS:

- En la red de datos de la cobertura 3.5G (UMTS/HSDPA) Y HSPA+ podrá alcanzar velocidades de hasta 5

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS- 19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 4 de 4

Mbps, en la red de datos de la cobertura 4G-LTE podrá alcanzar velocidades de hasta 12 Mbps, en caso de que el usuario se encuentre en una zona de cobertura que no sea 3.5G o 4G-LTE, podrá acceder al servicio a través de la red de datos de la cobertura GSM; esta red será EDGE o GPRS, dependiendo de la zona donde se encuentre, la velocidad en EDGE será de hasta 150 Kbps y, en GPRS, de hasta 32 Kbps.

- Para obtener la velocidad de la red 4G LTE, el usuario deberá contar con un Equipo LTE en Banda 7 o 2500 MHz con la versión de Software LTE habilitada, una SIM CARD 4G LTE (USIM) y estar en zona de cobertura 4GLTE.
- Las SIM CARD serán entregadas en la Oficina de Bienestar Institucional.
- Tarifas con impuestos incluidos (19% de IVA + 4% de Imposum si aplica).

2.3 SERVICIO POSVENTA

- Contar con mínimo un establecimiento de comercio abierto al público con horario de atención (lunes a sábado, mínimo 8 horas de atención), en la ciudad de Villavicencio y en el Municipio de Granada (Meta).
- Contar con línea telefónica abierta de atención.
- Contar con Portal web corporativo, donde se podrá realizar cambios de SIM CARD, descarga de facturas, inventario de los servicios contratados, detalle y consulta de consumos.
- Contar con página web donde encontrará todos los canales anteriormente citados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que de acuerdo al proyecto "*Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencia e interseccional en la universidad de los Llanos Villavicencio*" ficha BPIN 2023005500305, en su documento técnico, en el punto 14.3 denominado Herramienta tecnológica de conectividad, en el acápite dominado Condiciones Generales y Exigencias para el Suministro, numeral 9 "*presentar para la vigencia de cada nuevo año, mejores características de conectividad para la población a beneficiar*", en este sentido se establecen dentro de la presente ficha técnica las características mínimas con las que debe contar la prestación del servicio, sin embargo esta puede ser mejorada por los futuros oferentes, siempre y cuando la propuesta no sea contraria al presupuesto y objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor cotizado por los futuros oferentes deberá estar definido de acuerdo a la prestación del servicio y condiciones técnicas establecidas en el Punto No.2 de la presente ficha técnica, así mismo no podrá exceder el valor del presupuesto inicial del proyecto denominado "*Implementación de mecanismos para la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado con mayor vulnerabilidad socioeconómica y enfoque diferencia e interseccional en la universidad de los Llanos Villavicencio*" ficha BPIN 2023005500305.



JHON FREY MONROY RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Bienestar Universitario